

CAMPEONATO ARAGÓN CROSS INDIVIDUAL

La Almunia, 14 enero 2024

El **REGLAMENTO OFICIAL** del Campeonato de Aragón de Cross Individual (CACI) en lo que se refiere a los aspectos técnicos es competencia exclusiva de la **FAA**. Esta información está supervisada y aprobada por la FAA.

1.- Las categorías convocadas para el CACI son: **Sub20/Sub23/Absoluta/Máster**

1.a) Los/as atletas de **categoría Sub23**, al competir en la prueba absoluta, tendrán opción al CACI Sub23 y al CACI Absoluto, clasificando en ambas categorías y con **opción a ambos campeonatos y sus correspondientes medallas**.

1.b) Los/las atletas de **categoría máster** podrán optar al CACI comunicándolo previamente a la Organización y especificando claramente su intención de competir en la carrera absoluta, solicitando el dorsal correspondiente y cumpliendo el resto de requisitos de esta normativa, incluido el paso por cámara de llamadas. También podrán participar en la carrera máster de la Copa con su dorsal habitual pero sin optar al Campeonato Máster ya que no se puede participar en los dos campeonatos, aunque sí en las dos carreras.

1.c) Los/as atletas **en edad máster** que no soliciten su participación en la prueba absoluta serán considerados a todos los efectos "categoría máster".

2.- **INSCRIPCIONES:**

!!! OBLIGATORIO LICENCIA FEDERADA EN ARAGÓN (Nacional o Autonómica) !!!

Los atletas de las categorías convocadas para el CACI, tanto si están asociados como si no lo están, pueden inscribirse a través de la página web de la Copa. La Organización comprobará en la FAA la validez de las licencias acreditadas.

- Esto solo afecta a las categorías convocadas en el CACI. **Aquellos participantes que NO disputen Campeonato de Aragón (escolar o federado) deben estar ASOCIADOS para tomar parte en la prueba.** Los participantes en el Campeonato de Aragón Escolar deben efectuar su inscripción directamente en la FAA a través de su equipo o club (ver normativa Campeonato de Aragón Escolar, en esta misma web).

2.a) **CAMPEONATO ARAGÓN INDIVIDUAL**: se validará la inscripción de quienes acrediten licencia por Aragón (RFEA o FAA) tanto si se inscriben individualmente como si lo hacen a través de su club. El plazo para inscribirse finaliza la antevíspera del campeonato, igual que para el resto de participantes.

Las inscripciones “exclusivas” para el CACI de atletas no asociados a la Copa solo tendrán validez para el CACI. Sus dorsales serán anulados tras la prueba. En caso de querer participar en las siguientes pruebas (Mas de las Matas, Calatayud y Pedrola) deberán seguir el procedimiento para ASOCIARSE e INSCRIBIRSE previsto en el Art. 5 del Reglamento General de la Copa y se les asignará un nuevo dorsal que podrán recoger en la siguiente prueba en la participen.

3.- **LICENCIAS**:

Todos los participantes en el **CACI** deberán consignar **en la inscripción** el número de licencia nacional o autonómica (AR o ARF). Sin este requisito se podrá participar en el cross (asociándose previamente) pero no se optará a la clasificación del CACI.

3.a) El día de la prueba no se admitirán reclamaciones por este concepto y por tanto la lista de inscritos para el CACI no sufrirá variación alguna sobre la lista inicial recibida en plazo y forma por la organización.

3.b) La FAA tiene un plazo establecido para validar las licencias. Las licencias que no se soliciten en plazo no tendrán validez para el CACI. Una vez cumplido ese plazo, la FAA proporcionará a la Organización una lista actualizada de licencias que será definitiva. A partir de ese momento no se podrán acreditar más licencias, salvo por error previo de la FAA y/o de la Organización del cross.

3.c) La FAA autoriza que el plazo de inscripción para el CACI sea el mismo que el establecido por la Copa para sus asociados, es decir, hasta la antevíspera de la carrera.

4.- **DORSALES:**

Los **atletas del CACI** que ya estén **ASOCIADOS** a la Copa Aragón y que dispongan del **dorsal de la Copa** deberán llevarlo en la **parte delantera**.

4.a) **El resto de participantes** en cualquier carrera y en cualquier categoría también deben llevar el **dorsal de la Copa Aragón en la parte delantera**. Aquellos inscritos que no dispongan de dicho dorsal lo deberán recoger en la Secretaría de la carrera.

4.b) Los participantes de **otras autonomías y todos los que no acrediten licencia** podrán competir como en cualquier otra prueba de la Copa, llevando **solamente el dorsal de la Copa Aragón** en la parte delantera.

5.- **CÁMARA DE LLAMADAS:**

Los **participantes en el CACI** (Sub20, Sub23, Absoluto y Máster) deberán pasar por la cámara de llamadas, que estará debidamente identificada, **entre 15 y 5 minutos** antes del horario previsto para sus respectivas carreras. El resto de participantes (**no federados o de otras autonomías**) pueden acceder directamente a la línea de salida sin pasar por cámara de llamadas.

Se recuerda la **obligatoriedad** de competir con la **equipación del club**. Los atletas independientes se registrarán por la normativa RFEA al respecto.

Un Delegado Federativo se encargará de gestionar la cámara de llamadas.

6.- **CLASIFICACIONES:**

6.a) **Individuales**: Todos aquellos participantes inscritos en el Campeonato con arreglo a este reglamento.

Se establecerá clasificación individual en las categorías:

Sub20 Fem / Sub20 Mas / Sub23 Fem / Sub23 Mas / Absoluta Fem / Absoluta Mas / Master Fem (*) / Master Mas (*)

(*) 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 65-69 / 70-74 / 75-79...

Los participantes de otras autonomías o los populares que se inscriban sin licencia federativa no serán contabilizados para el CACI. Aun así, a efectos de la Copa de Cross, podrán competir en las condiciones habituales.

7.- MEDALLAS

Se entregarán medallas individuales:

Sub20 Fem / Sub20 Mas / Sub23 Fem / Sub23 Mas / Absoluta Fem / Absoluta Mas / Master Fem / Master Mas

➤ **Medalla: 1º/1ª - 2º/2ª – 3º/3ª.**

8.- Los detalles técnicos de la prueba (horario, distancias, circuito, etc.) son los publicados en la web oficial de la Copa Aragón y Copa Escolar de cross.

9.- Todo lo relativo al CACI y no contemplado en este reglamento se regirá por los reglamentos en vigor de la RFEA y la FAA.

10.- Todo lo relativo a la Copa Aragón de cross y no contemplado en este reglamento se regirá por el Reglamento General de la Copa y por el criterio razonado de la Organización.

!!! MUY IMPORTANTE !!! >>>

ATLETAS NO ASOCIADOS A LA COPA ARAGÓN <<<

Los dorsales de los participantes NO ASOCIADOS a la Copa serán anulados tras la disputa del Campeonato. Quienes NO siendo socios de la Copa quieran participar en las siguientes pruebas de la misma deberán ASOCIARSE y después INSCRIBIRSE para cada una de ellas, como establece el Art. 5 del Reglamento General de la Copa.

Por tanto, a quienes se asocien con posterioridad al Campeonato de Aragón se les asignará un dorsal nuevo y distinto al que se les dio exclusivamente para dicho Campeonato y deberán recogerlo en la Secretaría de la siguiente carrera en la que participen (Mas de las Matas, Calatayud o Pedrola).

Toda la información en la web oficial de la Copa:

www.olimpoatletismo.es